

OSORNO, 30 MAYO 2013

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL PROGRAMA CENTRO DIURNO DE
REHABILITACION PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL
HOSPITAL SAN JOSE OSORNO**

DECRETO N° 8413/

VISTOS:

La solicitud de fecha 14 de mayo 2013, la Asistente Social del Centro Diurno de Rehabilitación, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 28 de Agosto del 2013, desde las 08.00 a 14.00 hrs., con la finalidad de realizar una Ceremonia de Alta de los Pacientes que se encuentran beneficiados en el Programa.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario, en apoyo los pacientes que se encuentran en Rehabilitación, Sin fines de lucro.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 28.05.2013

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, al Centro Diurno de Rehabilitación, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, para el día 28 de Agosto del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCIA CAROLINA MARTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

MCMJ/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Casa del Folclor
- IDOC N° 320164